



S E C R E T A R I A.- La Macarena – Meta, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001-2020-00788-00, informando que la apoderada de la parte actora allega constancias de notificación-art.291 C.G.P. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Agréguese al expediente el escrito radicado por la apoderada judicial de la parte demandante, junto con sus anexos, a fin de que formen parte de sus folios.

Conforme a las constancias de notificación allegadas y como quiera que el término de traslado se encuentra vencido, se ordena la notificación por aviso, conforme lo dispone el art. 292 del C.G.P.

N O T I F I Q U E S E

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez